



Región de Murcia  
**Consejería de Sanidad**  
 y Política Social



COPIA  
 Suavizado de Inyecciones  
 Paso - mantenimiento

EXPEDIENTE: PNSP.1100543295/2014

En Lorca, a 2 de junio de 2014

De una parte **D. Juan José Pedreño Planes**, Director Gerente, del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud, según delegación de competencias del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (Res.25-07-2011, BORM n.º 177 de fecha 03-08-2011).

De otra parte **D. Miguel Novell Muixí**, con D.N.I. nº 39042252M en nombre y representación de la empresa Alcon Cusí, SA., con CIF: A08079634.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 22 de abril de 2014 por resolución del Director Gerente del Área III de Salud de Lorca se autoriza la iniciación del expediente, para la contratación del servicio **del suministro de un láser foto-coagulador para el servicio de oftalmología del HU Rafael Méndez**, así como también se encarga al servicio de contratación la redacción del cuadro de características del pliego-tipo para la contratación de suministros mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha 24 de abril de 2014 se autoriza el gasto previsto para el suministro del referido contrato y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación, por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

**TERCERO.-** Con fecha 27 de mayo de 2014, por resolución de adjudicación del Director Gerente del Área III de Salud de Lorca y vista el acta emitida por la comisión de negociación constituida al efecto, se adjudica el suministro de un láser foto-coagulador.

**CLAUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** El presente contrato está regulado en el art. 9) del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, teniendo el mismo por objeto el **suministro de un láser foto-coagulador para el servicio de oftalmología del HU Rafael Méndez**, del Área de III de Salud.

**SEGUNDA.-** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud en virtud del presente Procedimiento Negociado es de diecinueve mil trescientos ochenta y siete euros, con cincuenta céntimos, (19.387,50 €), IVA incluido – (Base Imponible 17.625,00; 10% IVA 1.762,50 ).

**TERCERA.-** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a disposición del Servicio Murciano de Salud una garantía definitiva por importe de novecientos euros, (900,00€), mediante garantía en metálico número de registro CARM/2014/ 1000001008 de fecha 22 de mayo de 2014.

**CUARTA.-** El presente contrato tendrá una duración de un mes para entregar la mercancía, comenzando su entrada en vigor el día **05-06-2014**, y finalizando el día **04-07-2014**.

**QUINTA.-** La garantía del suministro es de dos años.

**SEXTA.-** El contratista se compromete a cumplir sin demoras todos y cada uno de los puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como también el Cuadro de Características del Pliego – Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEPTIMA.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del Cuadro de Características así como del Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato, se aplicarán unas penalidades por demora según establece el art. 212 del RDL 3/2011, incluso pudiéndose llegar a la resolución del contrato art. 213) y a la petición de indemnizaciones por daños y perjuicios art. 214) del RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Todo ello, sin perjuicio de lo que establece el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 1098/2001, de 12 de octubre.

**OCTAVA.-** El contratista se somete totalmente a lo regulado en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, al Reglamento General de desarrollo de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 1098/2001, de 12 de octubre y a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
 EL DIRECTOR GERENTE DEL SMS.  
 P.D. (Res.25/07/2013 BORM n.º 177 de 3/08/2013)  
 EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD

ALCON CUSÍ, SA

ALCON CUSÍ, S.A.  
 P. P.

Juan José Pedreño Planes



Miguel Novell Muixí